



REPÚBLICA DE CHILE
GRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 147^a

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CIERRE DE CALLE QUE SE INDICA.-

PUERTO WILLIAMS; 01 MAR 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 111, de fecha 29/01/2019 que designa como Alcaldesa a doña Johanna Cardenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 47, de fecha 18/01/2019, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Angelica Filosa Uribe;
- Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 31/01/2019, que aprueba cierre de calle.

CONSIDERANDO:

- *Providencia N°4427463 de fecha 22/02/2019;
- Carta de fecha 21/02/2019, de Constructora Salfa, que solicita Prorroga de la ocupación de calzada por calle Piloto Pardo, entre calle Prat y calle Patrullero Ortiz, hasta el 07/03/2019;
- Certificado de Autorización de la Dirección de Obras de esta Entidad Edilicia, de fecha 27/02/2019;
- Memorandum N° 46 de la Dirección de Obras a Alcaldía de fecha 28/02/2019;
- Memorandum N° 218 de Alcaldía a Secretaria Municipal de fecha 28/02/2019.

DECRETO

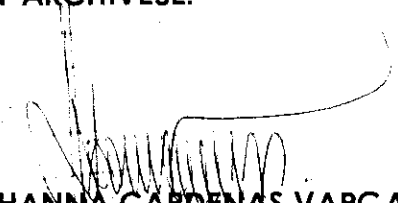
1° AUTORIZÁSE, la Prorroga del cierre Total de la calle Piloto Pardo entre las calles Prat y patrullero Ortiz a contar del día 28 de febrero de 2019 hasta el 07 de marzo de 2019, en los términos y con las consideraciones expuesta en la carta ingresada por Constructora Salfa S.A.

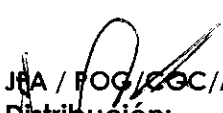
2° La medida de cierre de calle es por trabajos de instalación de cámara de alcantarillado por parte de la constructora Salfa S.A. Se contempla en este trabajo habilitación de señalética, para resguardo de los peatones de la comuna.

3° Carabineros de Chile e Inspector Municipal fiscalizarán el cumplimiento de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)


JRA / FOG/COG/AFU/afu
Distribución:

1. Constructora SALFA
2. Alcaldía
3. Secretaria Municipal
4. Seremi de Transporte y Telecomunicaciones XII Región;
5. Gobernación Provincial;
6. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams;
7. DISNABE;

Puerto Williams, 28 de febrero de 2019

MEMORANDUM N° 218

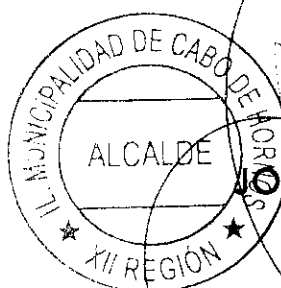
**DE: ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente y conforme al Memorándum N° 46 de la Directora de Obras Municipales que se adjunta, Ordénese Decretar la autorización de lo siguiente:

- Prórroga del cierre total de la calle Piloto Pardo entre calle Prat y Patrullero Ortiz, a contar del 28 de febrero hasta el 07 de marzo de 2019, en los términos y con las consideraciones expuesta en la carta ingresada por Constructora Salfa S.A.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)**

JVC/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía

Puerto Williams, 21 de Febrero del 2019.

AO-10015061-C.018- 02/2019

"Diseño y construcción Tribunal Mixto de Puerto Williams, Región de Magallanes Y Antártica Chilena"

Sr.

Patricio Fernández Alarcón

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos

Presente:

Ref.: Prorroga por cierre total calle Piloto Pardo

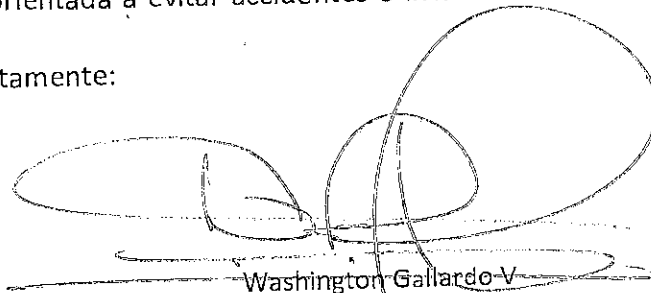
De nuestra consideración:

En relación al contrato "Diseño y construcción Tribunal Mixto de Puerto Williams Comuna de Cabo Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena" Solicito a Usted. La prórroga de la ocupación de calzada por Calle Piloto Pardo entre las Calles Prat y Patrullero Ortiz Por los trabajos de instalación de cámara de alcantarillado por parte de la constructora Salfa S.A., esta Prorroga debiera extenderse a partir del 28 de febrero del 2019 hasta el 07 de marzo 2019

También considerando la ampliación se habilitará la señalética que corresponde de manera de generar el menor impacto en los peatones de la comuna.

Agradeciendo a los usuarios su comprensión por las molestias que esto genera, y que van en directo beneficio de la Comuna y además de solicitarles el debido respeto a la señalización implementada y orientada a evitar accidentes o incidentes a los usuarios en general.

Sin otro particular, saluda atentamente:



Washington Gallardo V.
Gerente de Proyecto

CONSTRUCTORA SALFA S.A.

CC:

1 Municipalidad de Cabo de Hornos
Constructora Salfa S.A.



Puerto Williams, 28 de Febrero del 2019.

MEMORANDUM N° 46

**A : ALCALDESA (S) IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

**DE : DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
CRISTINA GAETE CORTÉS**

Junto con saludar cordialmente, en el marco de la obra en ejecución "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN TRIBUNAL MIXTO DE PUERTO WILLIAMS, COMUNA CABO DE HORROS" y en virtud a la Providencia N°4427463 de fecha 22.02.2019, solicito a usted, decretar la autorización de lo siguiente:

- Prórroga del cierre total de calle Piloto Pardo entre Calle Prat y Patruillero Ortiz, a contar del 28 de febrero de 2019 hasta el 07 de marzo de 2019, en los términos y con las consideraciones expuestas en la carta ingresada por Constructora SALFA S.A.

Se adjunta para tal efecto el Certificado de Autorización de Dirección de Obras Municipales, la cartas de solicitud enviada por la Constructora Salfa S.A.

Sin otro particular, saluda Atentamente,


CRISTINA GAETE CORTÉS
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN

La Directora de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, quien suscribe, certifica que:

A la CONSTRUCTORA SALFA SA., en relación al proyecto "Diseño y Construcción Tribunal Mixto de Puerto Williams, Comuna Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena", se le autoriza lo siguiente:

1. La prórroga del cierre total de la calle Piloto Pardo entre Calle Prat y Patrullero Ortiz, por los trabajos de instalación de cámara de alcantarillado, a contar del 28.02.2019 hasta el 07.03.2019, siendo la alternativa para transitar la calle Yelcho - O'Higgins.

Se extiende el presente certificado a Constructora Salfa SA., para los fines que estime convenientes, sin ulterior responsabilidad para el Municipio.


CRISTINA GAETE CORTÉS
Arquitecto
Directora de Obras Municipales

Puerto Williams, 27 de febrero de 2019.



Municipalidad
CABO DE HORNOS
Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N°

442 7463

Fecha:

22-02-2019

Remitente:

CONSTRUCTORA SALFA

Documento:

CARTA

Descripción:

PRORROGA CIERRE TOTAL DE CALLE PILOTO PARDO

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios		
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito	Partes	Juridico
DAEM									

Para:

☐ Fecha con copia a:

Observaciones:

- ☐ Archivo de antecedentes
- ☐ Conocimiento
- ☐ Informar al respecto
- ☒ Proceder a lo solicitado
- ☐ Colocar en agenda
- ☐ Urgente
- ☐ Responder para mi firma

OK.

